Resolución de Gerencia Municipal

N° 87 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 16 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3925-2023-GM-MDAA de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Memorandum Nº 070-2023-SGOM-GDU/MDAA, emitido por ING. LENIN GUEVARA LUPACA Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, el informe Nº 0737-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 15 de mayo del 2023, el informe Nº 1149-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo, el informe Nº 1149-2023-GDU-MDAA-TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM-MDAA-T de fecha 19 de enero del 2023,** se dispone en Artículo Primero designar con eficacia anticipada al 10 de enero del 2023, al **Ing. Fredy Luis Talace Martinez** con CIP Nº 91843 como residente del IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIO), DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA, con CUI Nº 2527393;

Que, mediante el Memorandum Nº 070-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, quien reitera la presentación del informe respectivo (ampliación de plazo) en un plazo de 01 día a fin de no caer en falta, bajo responsabilidad;

Que, mediante el informe nº 0737-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 15 de mayo del 2023, por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, quien pone a disposición el cargo del Ing. Fredy Luis Talace Martinez como residentes de la IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) **PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIO)**, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA, con CUI Nº 2527393, debido al incumplimiento de sus funciones establecidas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", por lo que labora hasta el 15 de mayo del 2023;

Que, mediante el Informe Nº 1149-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien pone a disposición el cargo de residente de obra.

Asimismo, mediante Proveído N° 3925-2023-GM-MDAA de fecha 16 de mayo del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y evaluación de lo solicitado **PROYECTANDO ACTO RESOLUTIVO;**

Que, el artículo 17 numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General** establece que, "**La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados**, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación del Residente de Obra, a

efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al RESIDENTE previstos en el numeral 5.4 y siguientes de la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **Fredy Luis Talace Martinez** con **CIP Nº 91843** como RESIDENTE del **IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIO), DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA, con CUI Nº 2527393,** mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM-MDAA-T,** cuyo último día de labores es con fecha 15 de mayo de 2023, en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que el Ing. **FREDY LUIS TALACE MARTINEZ** con **CIP Nº 91843,** conforme lo dispuesto en el Artículo Primero, cumpla con entregar el cargo en estricta observancia de los lineamientos vigentes con los informes que corresponda. Bajo responsabilidad;

Artículo Tercero: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGSG
SGGRRHH
SGSLO
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO